

sociales relativo al capital social, y delegación en el Consejo de Administración de su ejecución.

Segundo.—Orogamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del Informe de los Administradores sobre la modificación estatutaria propuesta.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

León, 27 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández Medarde.—78.677.

### **INVERSIONES UNGRAYLI, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**PALGAMAT, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las indicadas sociedades, celebradas ambas con el carácter de universales el 12 de diciembre de 2007, han adoptado por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por, «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» de «Palgamat, Sociedad Limitada», sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspasa en bloque a «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada», todo ello con base en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

En Madrid, 15 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» y de «Palgamat, Sociedad Limitada», D. Mariano José Góngora García.—78.195.

2.ª 3-1-2008

### **MANUFACTURAS PHILLIPS SCREW, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**LASQUIBAR, S. A.,**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima y mediante decisión del socio único de Lasquibar, Sociedad Anónima

Unipersonal, celebradas el día 30 de Noviembre de 2007 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Bériz y Mutriku, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador Unico de la Sociedad Absorbente, Alfa Lan, Sociedad Anónima y en su nombre y representación Don Jorge Aguirrebeña Zabala, y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Don Félix Francisco Ruiz Galarraga.—78.198.

2.ª 3-1-2008

### **MARIBOT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**PATIO INMOBILIARIO, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles Maribot, S.L. y Patio Inmobiliario, S.L., celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de Diciembre de 2007, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Maribot, S.L. absorbe a la mercantil Patio Inmobiliario, S.L. adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de Diciembre de 2007. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 24 de diciembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de las entidades Maribot, S.L. y Patio Inmobiliario, S.L., Miguel Ángel Martínez Ibor.—78.412.

2.ª 3-1-2008

### **MARINA COSTA AZAHAR, S. A.**

**(En liquidación)**

*Balance inicial y final de liquidación*

La Junta General Universal de accionistas de la sociedad «Marina Costa Azahar, S. A.» en liquidación, celebrada en el domicilio social el 26 de noviembre de 2007, ha aprobado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el cese de Administradores, el nombra-

miento de Liquidador y el siguiente balance inicial y final de liquidación a 26 de noviembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	10.662,89
Total Activo .....	10.662,89
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Capital pendiente de desembolso.....	-45.150,00
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-1.131,83
Pérdidas 2007.....	-3.255,28
Total Pasivo .....	10.662,89

Castellón de la Plana, 18 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Pedro Gimeno Pérez-Castejón.—78.203.

### **MECABADIÑO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**DINALOT, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Mecabadiño, Sociedad Limitada Unipersonal y Dinalot, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 13 de noviembre de 2007, se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Mecabadiño, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Abadiño, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Alfa Lan, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación, Jorge Aguirrebeña Zabala.—78.199.

2.ª 3-1-2008

### **MENSION, COLL I ASSOCIATS, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**FINQUES URBANES FIGUERES, S. L.**

**APARTAMENTS SANTA**

**LLOGAIA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Mension, Coll i Associats, S.L.», celebrada en fecha 1 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin extinción, de dicha sociedad, mediante la segregación de dos partes de su patrimonio a favor de las entidades de nueva creación